

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 040 / 2016 del 01 de marzo de 2016, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria

DECRETO:

- 1.- **Destínese** al Docente Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén, de la localidad de Tuluahuén, por la Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus modificaciones", quién prestará sus servicios en el mismo cargo, en el Colegio República Chile, de la ciudad de Monte Patria, a contar del **01 de marzo de 2016**, y será de carácter de **Indefinido**, al Señor **JORGE ANTONIO ROJO ARANCIBIA**, RUT N° 13.535.989-0, Profesor de Educación General Básica con Mención en Trastornos del Aprendizaje, Profesor de Educación Especial, Mención Deficiencia Mental.
- 2.- Con su misma remuneración y carga horaria de 44 horas cronológicas semanales titular Ley N° 20.804.
- 3.- La destinación obedece a solicitud del Señor Jorge Rojo Arancibia, Ord. N° 040 / 2016 del 01 de marzo de 2016, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria
- 4.- Páguese al docente la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Estatuto Docente y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)